I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 694 año 2020
2. Nombre del contratista o conviniente:	Melva Yadira Ariza Uribe
3. C.C o Nit	42135512

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	15/01/2020
Fecha de inicio :	15/01/2020
Fecha de terminación:	31/12/2020

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
Prórroga y adición	1	13 días	27/11/2020	31/12/2020

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$45550475
7. Valor Adición (es)	$ 1636544
8. Valor Total del Contrato o convenio	$ 47187019

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$ 2182059	Pago No 7.	$4091360
Pago No 2.	$ 4091360	Pago No 8.	$4091360
Pago No 3.	$4091360	Pago No 9.	$4091360

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Pago No 4.	$4091360	Pago No 10.	$4091360
Pago No 5.	$4091360	Pago No 11.	$4091360
Pago No 6.	$4091360	Pago No 12.	$

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ 43095659
11. Saldo a Pagar	$4091360
12. Valor Total Pagado	$ *47187019*
13. Saldo a Liberar	$0

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Actividad No 1.Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial.	Se hace necesario empezar por una descripción general de la población y los municipios asignadas a fin de tener referencia de las acciones en esta obligación y en las siguientes. Durante la ejecución del contrato 694-2020 se contó con la asignación 9 municipios tanto del departamento de Caldas como del departamento de Risaralda; en el departamento de Caldas los municipios de Anserma, San José, Risaralda, Belalcázar y Viterbo y en el departamento de Risaralda los municipios de Mistrató, Belén de Umbría, Guática y Quinchía. se inició el contrato con una asignación de 33 personas activas y se finaliza el contrato con una asignación de 34 personas activas, este número contempla población de los 3 procesos, reintegración

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

regular, reintegración de justicia y paz (reintegración especial) y reincorporación.

A continuación, se detallada la población asignada al inicio del contrato:

Mistrató		
Ruta Regular: 5	Reincorporación: 7	Reintegración especial: 0
Belén de Umbría		
Ruta regular: 0	Reincorporación: 4	Reintegración especial: 0
Quinchía		
Ruta regular: 1	Reincorporación: 5	Reintegración especial: 0
Guática		
Ruta Regular: 0	Reincorporación: 3	Reintegración especial: 1
Anserma		
Ruta Regular: 3	Reincorporación: 1	Reintegración especial: 0
Belalcázar		
Ruta regular: 1	Reincorporación: 1	Reintegración especial: 0
San José		
Ruta regular: 1	Reincorporación: 0	Reintegración especial: 0
Risaralda		
Ruta Regular:0	Reincorporación: 0	Reintegración especial: 0

En reintegración regular 11 personas, en reincorporación 21 personas y en reintegración especial 1 persona.

Detalles de la población asignada al finalizar el contrato 694-2020

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Mistrató		
Ruta Regular: 2	Reincorporación: 7	Reintegración especial: 0
Belén de Umbría		
Ruta regular: 0	Reincorporación: 4	Reintegración especial: 0
Quinchía		
Ruta regular: 1	Reincorporación: 6	Reintegración especial: 1
Guática		
Ruta Regular: 0	Reincorporación: 3	Reintegración especial: 1
Anserma		
Ruta Regular: 3	Reincorporación: 1	Reintegración especial: 1
Belalcázar		
Ruta regular: 0	Reincorporación: 1	Reintegración especial: 0
San José		
Ruta regular: 1	Reincorporación: 0	Reintegración especial: 0
Risaralda		
Ruta Regular:2	Reincorporación: 0	Reintegración especial: 0

Del proceso de reintegración regular 9 personas asignadas; del proceso de reintegración especial 3 personas y del proceso de reincorporación 22 personas asignadas.

Durante la vigencia del contrato también se contó con una población culminada del proceso de reintegración correspondiente a 60 personas al inicio del contrato y 64 al finalizar el contrato.

Para el cumplimiento de la presente obligación se realizaron durante el mes de enero, febrero y mediados de marzo desplazamientos a los diferentes municipios de ubicación de la población; posterior a estos meses y debido a la emergencia en salud ocasionada por el Covid-19,

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	se realizó atención de manera virtual y telefónica, adaptado las asesorías a la nueva modalidad de tal forma que pudiera ser amigable, humana y de impacto para la población. Toda la población en promedio y como mínimo recibió dos llamadas o contacto durante cada mes. (fuente de verificación: SIR, planillas de asistencia de actividades psicosociales)
Actividad No 2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	Instrumentos de caracterización: durante la ejecución del contrato 694-2020 se realizó aplicación y actualización de instrumentos como tasa de desocupación, hábitat, registro de familia, conceptos de reintegración, encuesta Multiescalar –EMP- instrumentos que fueron registrados desde el inicio del contrato hasta el final del mismo de acuerdo a los tiempos o novedades en cada uno de ellos; se contó entonces con el 100% del registro de tasa de desocupación a la población que correspondía con un promedio de 2 a 3 veces durante el año 2020, el 100% de creación o actualización del censo de familia; el 100% de la actualización o creación del instrumentos de hábitat; el 100% de los conceptos de reintegración actualizados y se realizó aplicación de 2 EMP. Planes de trabajo: se recibe al inicio del contrato dos PPR con plan de trabajo en ejecución y el resto de la población en fase de caracterización, durante cada periodo se realizaron las diferentes acciones y actividades para tener los planes de trabajo en el estado correspondiente; teniendo entonces que en el mes 12 se contó con 8 planes de trabajo evaluados y 4 planes de trabajo en ejecución por inicio de un nuevo ciclo de plan de trabajo durante los meses 10 y 11 del 2020; cada plan de trabajo contó con los diferentes seguimientos de los acuerdos expuestos.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Seguimiento a unidades productivas: Durante la ejecución del contrato 694 de 2020 se adelantó el registro de 10 seguimientos a unidades productivas; contando con 1 visita presencial a 1 unidad productiva en el municipio de Anserma Caldas, a partir de este mes el levantamiento de la información se realizó de manera virtual y/o telefónicamente debido a la emergencia en salud ante el Covid-19. Los seguimientos se realizaron en unidades productivas ubicadas en los municipios de Anserma Caldas y Mistrató Risaralda, las cuales comprendieron la visita 1 hasta la visita 4 según cada caso, las unidades estaban orientadas en cultivo de café en predio rural productivo adquirido con el BIE; producción y comercialización de huevo; elaboración y comercialización de accesorios en Chaquira, comercialización de Productos congelados (pollo y pescado), todos ubicados en la zona rural de los municipios mencionados; cada unidad productiva se encontró en funcionamiento. Acompañamiento post culminación: se adelantó durante el año de vigencia del contrato una visita domiciliaria y una aplicación de encuesta de productividad a las personas culminadas que hacían parte de la estrategia de acompañamiento post culminación, es importante anotar que el levantamiento de la información se realizó de manera telefónica debido a la emergencia en salud ante el Covid-19; se contó entonces durante la vigencia del contrato con el registro de 8 visitas y 8 encuestas de productividad realizadas de manera satisfactoria; 1 persona que reportó estar viviendo en otro departamento; 1 persona culminada detenida, 2 personas sin poder ubicar o contactar. De las personas contactadas, el 100% aceptó querer siguiendo ser contactado por la ARN. (verificación SIR, formatos entregados, archivo, correos electrónicos)
Actividad No 3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean	Para dar cumplimiento a la presente obligación se inició con una fase de caracterización que tuvo vigencia en los meses de enero, febrero y marzo,

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	en la ,cual se adelantaron actividades como visitas domiciliarias, aplicación de instrumentos como encuesta tasa de desocupación (ETD), instrumento de Hábitat, censo de familia (creación o actualización), cuestionario multiescalar para la evaluación psicosocial (EMP), actualización o creación de conceptos y entrevistas individuales telefónicas o virtuales, análisis del contexto, ofertas e intereses de las PPR. Lo anterior es tomado como insumo necesario para la proyección de acuerdos y la puesta en marcha o en ejecución de los planes de trabajo. Para el mes de noviembre se contó con el 100% de los planes de trabajo en ejecución; para el mes de diciembre 4 planes de trabajo en ejecución por inicio de ciclo; 7 planes de trabajo evaluados y 1 plan de trabajo en elaboración por estar en el primer mes de fase de caracterización. Durante el desarrollo del contrato se realizaron evaluación de planes de trabajo por traslado y por finalización de la ruta de reintegración. (verificación SIR, formatos de PDT)
Actividad No 4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	En la vigencia del contrato 694-2020 se generaron 149 acuerdos dentro de los diferentes planes de trabajo, distribuidos por dimensiones de la siguiente manera: personal 20 acuerdos; en la dimensión productiva 37 acuerdos; dimensión de salud 19 acuerdos; ciudadanía 28 acuerdos; dimensión de familia 15 acuerdos, en la dimensión de seguridad 20 acuerdos; hábitat 3 acuerdos y educativa 7 acuerdos. La dimensión más abordada fue la productiva obedeciendo a la necesidad identificada en la población de fortalecer aspectos relacionados con el acceso el BIE y finanzas personales. Para su cumplimiento se adelantaron asesorías telefónicas y virtuales abordando el tema a tratar, por la contingencia en emergencia en salud, no fue posible realizar actividades presenciales; los acuerdos evaluados generalmente contaron con

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	el cumplimiento, se contó con 2 acuerdos con el estado no cumplió con justa causa, los cuales obedecían a acciones de servicio social que no fue posible adelantar en el periodo 2020 por la emergencia mencionada. La atención como como se mencionó fue realizada a partir del mes de marzo de manera telefónica y virtual, se estableció contacto con la población como mínimo dos veces en el mes; de igual manera se dio para el caso de acompañamientos y gestiones, todos fueron realizados desde la virtualidad de acuerdo a las demandas y necesidades de la población asignada. Cada acción desarrollada se dio dentro de la normalidad sin presentarse novedad alguna. (verificación correos electrónicos, documentos y formatos entregados, SIR)
Actividad No 5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	Como se ha venido mencionando la emergencia en salud por el Covid-19, generó un cambio en la dinámica normal de la ejecución de las obligaciones y actividades contractuales, debiendo realizar desde la virtualidad los contactos y gestiones, lo cual no fue sencillo, ni fácil impidiendo avanzar según lo esperado en resultados en la presente obligación. se registra a continuación información relacionada con la obligación: En la vigencia del contrato 694 -2020 se contó con un tema esencial como lo fue la incidencia política, donde se tenía un municipio priorizado para el tema (Mistrató Risaralda), pero además se abordó el tema con otros municipios asignados realizando entonces acciones como: - Radicación de oficio de inclusión de las políticas públicas de reintegración y reincorporación en su plan de desarrollo a las alcaldías de Mistrató, Belén de Umbría, Belalcázar; Guática; Quinchía y Anserma. - Asistencia a reunión de presentación ante el equipo contratado por la alcaldía de Mistrató para la

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	elaboración del plan de desarrollo municipal - Asistencia a las mesas de participación para la construcción del plan de desarrollo en el municipio de Mistrató - Seguimiento a oficios radicados frente al tema. - Contacto frecuente por diferentes medios con las alcaldías que incluyeron a la población de reintegración y reincorporación en los planes de desarrollo como lo fueron Mistrató, Guática y Quinchía. - Se mantuvo contacto mediante llamadas telefónicas y comunicación vía WhatsApp con el secretario de planeación del municipio de Mistrató Risaralda orientadas hacia la inclusión de la política de reintegración y de reincorporación en el plan de desarrollo municipal. Además, se realizaron otras acciones relacionadas a continuación: - Se realizó socialización general de la población existente en el municipio correspondiente a los personeros de los municipios asignados. - Se estableció contacto y comunicación frecuente con la alcaldía de Quinchía para abordar el tema de alerta temprana emitida en el municipio, generalmente se mantuvo comunicación con secretaría de gobierno y comisaria de familia. - Se estableció contacto con la alcaldía de Belalcázar Caldas para gestión de apoyos alimentarios para dos PPR que lo requerían en los meses del aislamiento obligatorio.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	- Se estableció contacto con el comando de Policía de Anserma Caldas para gestión de apoyo alimentario de 2 PPR que manifestaron requerirlo, en los meses del aislamiento obligatorio. - En los municipios en donde se identificaron cambios de funcionarios para este año 2020, se realizó una presentación general a fin de que ellos identificaran la presencia de la ARN en cada municipio y tuvieran datos de contacto. - Reunión virtual con el secretario de Anserma a fin de socializar la política de reintegración y reincorporación. - Contacto y comunicación con la UMATA en el municipio de Quinchía para gestión de cupos para programa de seguridad alimentaria - Reunión virtual con la secretaria de gobierno y planeación del municipio de Guática donde se socializó la política de reintegración y reincorporación, además de solicitar inclusión de la población en los programas sociales del municipio. Si bien las administraciones municipales expresan disponibilidad, al momento de concretar acciones no hay receptividad, lo cual impide avanzar en gestiones realizadas, para el caso del tema de incidencia política y para el caso concreto del municipio de Mistrató, no se obtuvo respuesta frente a la inclusión de metas en el plan de acción en lo correspondiente a la población objeto de nuestra atención, pese a las diferentes acciones por diversos medios no se contó con respuesta, ocasionando esto un no avance en una meta propuesta.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	(verificación, correos electrónicos, listados de asistencias)
Actividad No 6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Se considera importante describir de manera general cómo está la población asignada en lo relacionado con actividades productivas al momento del cierre del contrato 694-2020: MISTRATÓ: Población de Ruta regular: Trabajo informal (minería): 1 hombre, Inactiva (labores del hogar). 1 mujer Población reincorporación: Trabajo informal (agricultura): 1 hombre, 1 mujer; Trabajo informal (minería): 1 Hombre; Trabajo Formal (servicios): 1 Hombre, 1 mujer; Actividades en su propia finca (cría de animales): 1 mujer; Proyecto productivo desembolsado (comercio): 1 Hombre BELÉN DE UMBRÍA: Población Reincorporación: Trabajo Informal Construcción: 1 hombre; Trabajo Informal Agricultura: 1 Hombre; Su Propio negocio (comercio): 1 Hombre; Inactiva (labores del hogar): 1 mujer GUÁTICA: Población Justicia y Paz: Trabajo informal (agricultura): 1 hombre Población de reincorporación: trabajo informal agricultura: 2 hombre; Oficios del hogar: 1 mujer. ANSERMA: Población ruta regular: Trabajo informal (agricultura): 1 hombre; trabajo formal (construcción) 1 hombre; Sin trabajo - labores del hogar: 1, mujer Población Justicia y Paz: Trabajo informal (comercio) su propio negocio: 1 hombre QUINCHÍA: Población Ruta regular: Incapacitado para trabajar (salud): 1 hombre Población de reincorporación: Trabajo informal (agricultura): 4 hombres, Oficios del hogar: 1 mujer Población Reintegración especial: trabajo informal (agricultura): 1 hombre SAN JOSÉ: Población ruta regular, Inactiva (labores del hogar): 1 mujer

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	BELALCÁZAR: Población Reincorporación: Trabajo Informal Agricultura: 1 Hombre RISARALDA: Población ruta regular: trabajo por días agricultura: 2 Hombres Durante el periodo de duración del contrato se adelantaron gestiones para vinculación laboral con consorcios viales para personas que manifestaron interés; se realizaron acompañamientos para la formulación de dos proyectos productivos individuales de reincorporación, lo cual fortalece el componente de sostenibilidad económica; se realizó también seguimiento a unidad productivas tanto de reintegración como de reincorporación donde se brindaron recomendaciones generales para el fortalecimiento y mantenimiento de las mismas. Durante el año de ejecución del contrato 694-2020 la población asignada permaneció en su mayoría vinculada a una actividad productiva que el permitía obtener ingresos económicos para suplir sus necesidades básicas y/o las de su familia, las actividades fueron realizadas generalmente en el área agrícola y desde la informalidad; la población objeto de atención tiene un perfil agricultor, personas campesinas que manifestaron estar a gusto con la labor realizada. Las mujeres fueron quienes presentaron en su mayoría la no realización de una actividad productiva, sin embargo, las necesidades básicas fueron suplidas por sus parejas. ((verificación SIR, Correos electrónicos, formatos entregados, informes mensuales)
Actividad No 7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Dando respuesta a lo contemplado en la presente obligación en la vigencia del contrato se realizó de forma satisfactoria la culminación de 5 personas del proceso de reintegración, 2 del municipio de Mistrató Risaralda, 2 del municipio de Anserma Caldas y 1 en el municipio de Belalcázar Caldas. Para llegar a este estado durante cada mes previo

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	a la culminación se efectuaron actividades, acciones y asesorías para lograr la culminación, fue realizado la evaluación de los diferentes planes de trabajo, la actualización de la información y el registro de la socialización de la estrategia de acompañamiento post culminación donde las 5 personas aceptaron hacer parte de dicha estrategia. (verificación SIR, formatos cargados y entregados, informes mensuales de actividades).
Actividad No 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Como se ha mencionado en la vigencia del contrato 694-2020 se presentó una emergencia en salud a nivel mundial ante la presencia del Covid-19 lo cual dio lugar a un cambio en la dinámica laboral, llevando las actividades a la virtualidad, en este sentido afectó el desarrollo de actividades tendientes al cumplimiento de la presente obligación. Para el caso de acciones de servicio social que bien tiene cabida en esta obligación no se pudieron adelantar ya que no se contó con desplazamientos a los diferentes municipios, además de insistir en la población el auto cuidado y seguimiento de las medidas de bioseguridad. sin embargo, se avanzó desde la virtualidad en las que se mencionan a continuación: - Se llevó a cabo la estrategia aulas que suman, dirigido a docentes y estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos de Irra y santa Elena en el municipio de Quinchía Risaralda. Los encuentros virtuales se llevaron a cabo cada 15 días, abordando diversos temas; se contó en una sesión con la intervención y participación de la comisión de la verdad. Estas acciones fueron llevadas a cabo además en el marco de actividades

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	ante la alerta temprana emitida en dicho municipio en relación a reclutamiento de NNJA. - Se contó con un espacio en la emisora municipal de Quinchía teniendo un espacio donde la ARN intervino con mensajes relacionados con la prevención del reclutamiento, se participó de espacios que permitieron hablar de la ARN, de la estrategia de prevención al reclutamiento, entrevistas a personas que pertenecieron a grupos armados y entrevista a aliado externo que habló sobre la prevención del reclutamiento y la reconciliación. Para esta acción se contó con la participación y articulación de la secretaria de desarrollo social y la comisaria de familia del municipio. - Para cada acción fue necesario establecer previas reuniones virtuales, contacto, gestión y articulación hasta lograr los productos mencionados. - Se participó de 3 comités virtuales de justicia transicional en el municipio de Quinchía. - Se participó virtualmente de 2 comités de justicia transicional en el municipio de Guática. - De manera virtual se asistió a 3 subcomités de prevención organizados por el municipio de Guática. Las actividades realizadas permitieron fortalecer los canales de comunicación y articulación con las instituciones del municipio de Quinchía, tuvieron receptividad y generaron motivación, expectativa y compromiso para continuar trabajando en un próximo periodo.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	(verificación; correos electrónicos, informes del mes, formatos)
Actividad No 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	Durante el desarrollo del contrato 694-2020 se realizó de manera frecuente la revisión de las metas y se trabajó en pro del logro de las mismas, de esta manera se participó de cada reunión programada para abordaje del tema, acatando las indicaciones y procedimientos brindados. Se aportó con la vinculación de la población en formación académica, las personas proyectadas para culminación fueron culminadas de manera exitosa y dentro de los tiempos estipulados; se realizó seguimiento oportuno a las unidades productivas; se brindó la atención a la población objeto; para el caso de vinculación de personas a formación para el trabajo, se contó con la novedad de tener 4 vinculación a formación complementaria, ya que no se adelantaron formaciones presenciales y la población en general no contaba con los recursos y manejo de medios virtual para vincularse desde la virtualidad; este es un aspecto que se resalta como novedad identificada en relación al tema y durante la vigencia del contrato. Se participó de manera virtual mes a mes de las diferentes reuniones que la apuntaban al fortalecimiento institucional, las cuales se dieron tanto a nivel interno como con aliados externos. (verificación SIR, correos electrónicos, listados de asistencias, informes mensuales)
Actividad No 10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Durante la apertura del contrato se contó con la disposición y disponibilidad para brindar y enviar las diferentes informaciones requeridas en el grupo territorial, de manera general se realizaron envíos de información como informes de actividades; reporte de seguimiento a acuerdos, solicitud y legalización de expensas; avances culminaciones; listados de asistencia de formación académica, formación para el trabajo

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	y atención psicosocial; proyecciones metas ARN-Eje cafetero, proyecciones metas ARN-SENA; información de traslados, listados censales, hojas de vida de la población etc. se remitieron mes a mes informaciones mediante correo electrónico correspondiente a solicitudes generadas desde el orientador, desde la asesora de ruta, desde el asesor de corresponsabilidad; desde el área jurídica, desde la profesional de seguimiento, desde el área de comunicaciones y comunidades; así como las solicitadas por las áreas administrativas. Cada información fue enviada con normalidad dentro de los tiempos previstos y de acuerdo a las indicaciones para tal caso. (verificación correos electrónicos, archivo, informes mensuales)
Actividad No 11.Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el contrato 694 ejecutado durante el año 2020 se contó con la consulta permanente del SIR, así como el registro de información confiable y verídica de la población asignada. De manera general se ingresó la siguiente información durante los diferentes periodos: - Se realizó la actualización de datos de ubicación y contacto del 100% de la población asignada; sin embargo, este ejercicio se realizó cada periodo según las novedad y cambios en dichos datos. - Se adelantó el registro de información correspondiente a la fase de caracterización en el respectivo módulo, con ello se ingresaron además las informaciones de los instrumentos aplicados, ETD (este instrumento se adelantó 3 veces en el año), hábitat, censo de familia, conceptos de reintegración y EMP.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	- Se realizó el registro de los diferentes acuerdos de los PDT, así como la puesta en ejecución de estos y cargue del soporte firmado por las PPR. - Mes a mes se llevó a cabo el seguimiento de los acuerdos de los PDT, registrando información correspondiente a la actividad y evolución de la PPR. - Se dio entrega de planillas de FA, FPT y atención psicosocial para el respectivo cargue; además se dio entrega de certificados de FA y de FPT, actas de culminación, agotamiento de tiempo. - Se realizó la creación de máximos niveles de FA, cierres de matrículas, creación de cursos de FPT auto gestionados para personas de reincorporación y de reintegración especial. - Se realizaron cierres del servicio de salud para PPR con proyección de culminación de 5 personas del proceso de reintegración. - Se realizó entrega de entrega de bienes e insumos tanto de reintegración como de reincorporación para el respectivo cambio de estado en el SIR. - Cargue de información de ISUN aplicados durante el periodo y acta de finalización de los seguimientos - Registro de información o formulación de dos proyectos productivos individuales. - Registro de las actividades de acompañamiento post culminación, encuestas de productividad y monitoreo post culminación. - Postulación de PPR para culminación. - Se dio entrega de documentos o soportes de actividades generadas para corresponsabilidad y comunidades a fin de ser soporte y realizar el respectivo, cargue de información según correspondiera.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Se cierra el periodo del contrato con la actualización de datos de contacto y ubicación del 100% de la población asignada, el 100% de registro de seguimiento de los acuerdos según corresponda y el 100% de evaluación de los PDT en estado en ejecución según corresponda; el 100% de los conceptos psicosociales actualizados, el 100% de las matrículas de FA cerradas; el 100% de las matrículas de FPT cerradas; el 100% de las visitas ISUN a realizarse durante la vigencia del contrato. (verificación SIR, actas, correos electrónicos)
Actividad No 12.Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante la ejecución del contrato se contó con dos clases de envío de la información, de manera física cuando hubo lugar y al finalizar el contrato y de manera digital durante la mayor parte de los periodos de ejecución del contrato, debido a las medidas de aislamiento obligatorio y preventivo que dieron lugar a realizar las acciones desde la virtualidad. Cada entrega contó con los parámetros y lineamiento expuestos por gestión documental. La información entregada correspondió generalmente a planillas de asistencias de asistencia de los diferentes servicios, formatos ISUN, actas de proyectos productivos individuales, actas de reunión, notificaciones de culminación etc. Las entregas respectivas se realizaron con normalidad. (verificación documentos entregados, FUID, correos electrónicos)
Actividad No 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato	Se contó con disponibilidad dentro de las posibilidades y lineamientos brindados por la entidad para realizar actividades y acciones indicadas por el coordinador del GT Eje Cafetero. De manera general durante la ejecución del contrato se desarrollaron actividades como:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	- Se brindó acompañamiento a la población en proceso de reincorporación y de justicia y paz por direccionamiento del GT, esto es importante tenerlo presente ya que el contrato 694 reposaba como profesional reintegradora II cuya población objeto de atención se centra en la población del proceso de reintegración. - Recolección y validación de planillas de asistencias de formación académica que adelantaron dos personas del proceso de reincorporación en los municipios de Guática y Quinchía en el departamento de Risaralda. - Se asistió de manera virtual a las jornadas de reentrenamiento de justicia y paz, así como se participó de otras reuniones y capacitaciones convocadas desde el GT y desde nivel central. - Se realizaron gestiones con entidades externas como secretarias de salud, registraduría nacional, alcaldías, UMATA etc. - Se realizó gestión y obtención de documentos requeridos para tramite de obtención de libreta militar. (verificación correos electrónicos, formatos entregados, SIR)
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Conforme a las obligaciones de confidencialidad, reconocimiento y accionar según el manual del sistema de gestión de seguridad de la información- SGSI-, en cada actividad contractual se ha velado por mantener la confidencialidad constante de la información y los datos de la población objeto de atención, maniobrando con ética y transparencia.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. Realización del 100% de las Visitas ISUN proyectadas.	Se registran los diferentes soportes de cada logro o meta en la carpeta compartida del GT
Meta o logro No 2. Culminación del 100% de las personas proyectadas.	
Meta o logro No 3. Vinculación del 100% de la población proyectada en la vigencia del contrato para vinculación a FA.	

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1.		
Asunto 2.		

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales y el Informe Final de actividades reposan en la carpeta de cada uno los contratistas.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

N.A

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la vigencia y desarrollo del contrato 694-2020 no se reportaron novedades significativas que impidieran dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, aunque la situación de emergencia actual en salud por el Covid-19 influyó para que varios procesos o actividades no tuvieran el avance esperado; pero se dio respuesta y solución en cada caso. Fue un periodo donde se debió modificar acciones, ser flexibles y adaptarnos a los cambios, de igual manera lo fue para la población asignada.

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio.

X INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento del contrato y/o convenio

XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

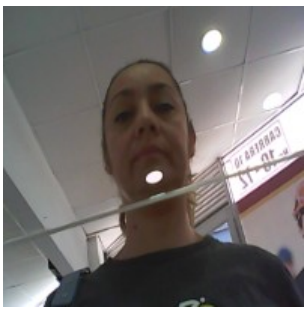
18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	80%
Seriedad (1 al 100%)	80%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	80%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 31/12/2020

FIRMA DEL SUPERVISOR
No. cédula: 15387247

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"



NOMBRE DEL PACIENTE	MELVA YADIRA ARIZA URIBE	**GÉNERO**	FEMENINO	**EDAD**	41 AÑO(S) 2 MES(ES) 27 DÍA(S)
DOCUMENTO	CC 42135512	**MUNICIPIO**	PEREIRA	**FECHA NACIMIENTO**	21/09/1979
DIRECCIÓN	POBLADO II ETAPA MZ 9 CS 21	**E-MAIL**	NO TIENE	**ENTIDAD**	PARTICULAR

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL

Versión 1 FECHA : 02:08:2012

Empresa		**Fecha Y Hora**	17/12/2020

PACIENTE

Profesion		**Cargo a desempeñar**	Profesional reintegradora ii
Eps	Sura	**Arl**	
Jornada usual	Día	**Tipo examen**	PERIÓDICO

EXAMENES ANALIZADOS

Examenes analizados	Examen Médico Físico,Audiometría,Optometría,Enfasis Osteomuscular

EXAMENES ESPECIALES

CONCEPTO

Concepto periódico	Apto para continuar con su labor

Observación
Pausas activas.

CONDUCTA

Médicos ocupacionales	Educacion en higiene postural,Utilización de EPP

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Fomento de habitos saludables	Si

***Se recomienda uso de EEPP.**
***El trabajador declara que toda la información suministrada es verídica y completa.**
***El trabajador examinado ha sido informado de cualquier hallazgo médico y recomendaciones médicas.**
***Autorizo la entrega de este certificado a mi empleador y la información relacionada que sea pertinente para mi actividad laboral y el sistema de vigilancia epidemiológica en la empresa.**

MEDICO	ASPIRANTE O TRABAJADOR
Javier Darío Carmona G. Medico Especialista en SST U. de Caldas-F.U Area Andina RM 15349-LPSST 1747-17	
PROFESIONAL : JAVIER DARIO CARMONA GUTIERREZ	**NOMBRE :** MELVA YADIRA ARIZA URIBE
ESPECIALIDAD : MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	**DOCUMENTO :** 42135512
REGISTRO MEDICO : LPSST 1747-17	

Carrera 10 No. 19 -72 Esquina, PEREIRA, -Teléfono(s): (6) 3402372 - 3402356 Cel. 3206814472 , Nit: 900218015-2, E-mail, bqs@bioqualitysalud.com